



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS EN MATERIA DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ALTAMIRA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0166]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la moción N.º 11L/4200-0166, subsiguiente a interpelación N.º 11L/4100-0351, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios en materia de garantías de ejecución del Proyecto Altamira, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0166]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación nº 351 [11L/4100-0351] relativa a criterios en materia de garantías de ejecución del proyecto Altamira presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno:

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

Presentar en sede parlamentaria, en el plazo de dos meses, toda la documentación existente sobre el Proyecto Singular de Interés Regional (PSIR) para el centro de datos Altamira que se prevé construir en terrenos entre Piélagos y Villaescusa que incluya al menos, toda la información sobre el consumo de energía, funciones de red eléctrica, aporte de agua total, aporte total de agua potable, sistema de calor residual reutilizado, datos de empleo directo, datos de empleo indirecto, tipo de cualificación del empleo creado, contribución a la cohesión territorial, mejora de la accesibilidad al empleo, incluyendo infraestructuras, transporte y movilidad laboral, análisis del impacto esperado en la economía local y nacional incluyendo la justificación de cómo se logra ese impacto, ubicación de los clientes potenciales, así como el origen y destino de los datos a almacenar o procesar..., y todas aquellas obligaciones a cumplir por los operadores de centros de datos contenidas en el proyecto de Real Decreto por el que se regula la eficiencia energética y la sostenibilidad para los centros de datos.

En Santander a 21 de abril de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."